



RIO GALLEGOS, 25 FEB. 2007

VISTO:

El Expediente Nº 11.671/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 109 el alumno CORONADO, Guillermo Rubén solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Geofísica de la Universidad Nacional de San Juan;

Que a Fs. 110 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 112 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Probabilidad y Estadística recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

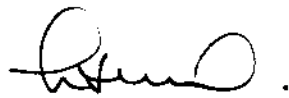
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno CORONADO, Guillermo Rubén (D.N.I. Nº 16.836.015) en la asignatura Probabilidad y Estadística de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Estadístico de la carrera Licenciatura en Geofísica de la Universidad Nacional de San Juan-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - IARG

DISPOSICION

Nº 043